

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-037-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 01 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 938 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 75 folios, mismo que corresponde al municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 938 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-045-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Luis Macario López Vail, con cargo de Alcalde del Municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019), de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve (24-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 938, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 938 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 938, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas



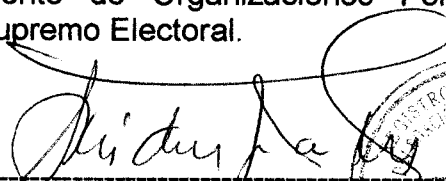
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

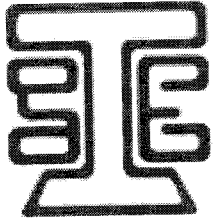
CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal. e) no se inscribe al candidato a Concejal suplente II, ya que no es alfabeto.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Luis Macario López Vail, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 938 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Luis Macario López Vail, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VALOR (VALOR), a excepción del cargo de Concejal suplente II, ciudadana Miriam Sulema Méndez López, ya que no es alfabeto. III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


 f. _____
 Blanca Floridalma Juárez de Menchu
 Delegada Departamental II
 Registro de Ciudadanos
 Quetzaltenango





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
938

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*HUITAN**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 01 de marzo de 2019 04:09

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1977773840915	LUIS MACARIO LÓPEZ VAIL	1977773840915	30/05/80	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1882449130915	ANGEL GALINDO BARTOLO CASTRO	1882449130915	25/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1636286450915	JULIO CÉSAR LUCAS Y LUCAS	1636286450915	12/04/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1968152230915	ROGELIO NEHEMIAS LÓPEZ VAIL	1968152230915	10/04/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1745193540915	OCTAVIO VELASQUEZ VAIL	1745193540915	17/02/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1729658290915	MARIO ROBERTO MENDEZ VAIL	1729658290915	29/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2720892810915	MELVIN MÉNDEZ PÉREZ	2720892810915	12/10/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2495994650915	ROBIN MICHAEL GONZALES LÓPEZ	2495994650915	29/06/94
BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE